
ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Excm. Cámara de Apelación en lo Laboral, Sala II, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: ENRIQUEZ ANTONIO CESAR c/GOROBES JUAN JOSE s/SENT. COBRO DE PESOS-RUBROS LABORALES; CUIJ 21-25960725-3, se cita y emplaza por el plazo de cinco (5) días a los herederos de Juan José Gorobes, DNI 6.181.804, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, a asumir su representación bajo apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: ROSARIO, 17 de Marzo de 2023. (...) En los términos del art. 597 del C.P.C.C. y 128 del C.P.L. cítese por edictos a los herederos del Sr. Juan José Gorobes, a efectos de que comparezcan a asumir su representación. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos, en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término para comparecer, tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, se designará un defensor adhoc. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Ariana Gabriela Netri, Secretaria.Rosario,01 de diciembre de 2023.Dra. Natalia Guevara Dalle Prane,prosecretaria.

§ 99 512947 Dic. 28 Feb. 1

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Laboral de la 1ª Nom. de la ciudad de Rosario y en los autos caratulados: GARCIA ROQUE OMAR c/ROLDAN ANDREA FABIANA s/Cobro De Pesos - Rubros Laborales; CUIJ 21-04188841-2, se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 15 de Septiembre de 2023 Atento lo manifestado, señálese fecha de audiencia del art. 51 de la Ley 7945 para el día 08 de marzo de 2024 a las 10:30 horas, bajo los apercibimientos contenidos en los arts. 51, 52 y 66 del C.P.L. Notifíquese por cédula conforme art. 51 (ley 13.039) y con transcripción íntegra de los arts. 52 y 66 CPL. Fdo. Dr. Lisandro G Chiodi Prosecretario Juzg de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral Nº 1 Rosario. En consecuencia,se cita a la demandada Andrea Fabiana Roldan a dicha audiencia bajo apercibimientos de ley a cuyo. se transcriben los arts. mencionados: ARTICULO 52 - Casos de incomparencia. I.- Regla General: La incomparencia de una o ambas partes a la audiencia de trámite no suspenderá, en ningún caso, la realización de la misma, salvo acuerdo en sentido contrario presentado hasta el día anterior al fijado para su realización. No se podrá suspender la audiencia por este motivo más de una vez. II.- Apoderados: En ningún caso la ausencia de la parte dispensa a su apoderado de concurrir a la audiencia ni de realizar los actos procesales concernientes a la misma; salvo el supuesto contemplado en el párrafo anterior. Si el ofrecimiento de prueba fuera realizado por, un abogado o procurador que patrocinó al litigante ausente en alguno de sus escritos anteriores, se tendrá por válido si fuera ratificado por el mismo hasta el tercer día hábil posterior a la audiencia. Dicha ratificación es independiente al hecho que finalmente se justifique o no su ausencia. III.- Justificación de Ausencia: En caso de que una o ambas partes justificaren su inasistencia a la audiencia hasta el tercer día hábil posterior a su realización, el juez fijará una nueva fecha de audiencia, dentro del período de prueba, al solo efecto de la conciliación y de rendir la confesional del impedido, si esta prueba se hubiere ofrecido oportunamente. En caso contrario, se aplicarán los apercibimientos previstos en este Código para el ausente. ARTICULO 66 - Notificación. Apercibimiento. Además de la notificación a su apoderado en el domicilio legal, el absolverte será citado en su domicilio real, con una anticipación no menor de tres días al acto y con apercibimiento de que si faltare sin justa causa será tenido por confeso sobre los hechos expuestos en la demanda o su contestación, salvo prueba en contrario.Dr. Ricardo Sullivan Secretario.

S/C 512978 Dic. 28 Feb. 1

TRIBUNAL COLEGIADO

La Señora Jueza de trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ª Nominación de Rosario, dentro del expediente SÁNCHEZ, BYRON VALENTIN s/titularidad y ejercicio de la responsabilidad parental, delegación guarda; CUIJ 21-11388862-5, hace saber a la Señora MAIRA CECILIA ESCOBAR, DNI N° 38.133.136, que se ha dictado la siguiente resolución: N° 4418. Rosario, 13 de noviembre de 2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Otorgar a GLADIS ESTER ESCOBAR, DNI N° 13.793.165, la guarda de su sobrino nieto BYRON VALENTIN SANCHEZ, DNI N° 53.503477, por un plazo de un año a partir del dictado de la presente a cuyo vencimiento deberá practicarse un informe ambiental, a través de la Trabajadora Social, a los efectos de ponderar la procedencia de la prórroga de la guarda otorgada. 2- Requierase a la Actuaría proceda a dejar nota respectiva en el libro de guardas que se lleva en esta Sede. 3- Notificar a los progenitores la presente. Insértese y hágase saber. (CUIJ N° 21-11388862-5). Fdo. Dra. María Silvia Zamanillo, secretaria. Dra. Gabriela Ester Topino, Jueza. Publíquense edictos BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de ley SIN CARGO. Dra. María Silvia Zamanillo, Secretaria.

S/C 512824 Dic. 28 Feb. 1

Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a SERGIO DANIEL SOSA, DNI 24.351.774, lo siguiente: N° 5421. Rosario, 15/12/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ratificar la Resolución Definitiva N° 130/2023 de la medida de protección excepcional dispuesta en relación a NAIR SOLANGE SOSA, titular del DNI N° 49.041.167, nacida en fecha 8 de diciembre del 2008, hija de la Sra. Andrea Soledad González, DNI N° 32.962.608 y del Sr. Sergio Daniel Sosa, DNI N° 24.351.774. II) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. ANDREA SOLEDAD GONZALEZ, DNI N° 32.962.608 y al Sr. SERGIO DANIEL SOSA, DNI N° 24.351.774, respecto de su hija NAIR SOLANGE SOSA. III) Otorgar la tutela de NAIR SOLANGE SOSA, a la Sra. LILIANA DEL CARMEN COLLA, DNI N° 21.579.444, la que deberá concurrir en día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo ante la Actuaría. IV) Dar intervención al Servicio Local de Niñez a los fines de hacer el acompañamiento y seguimiento del caso. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Mangani (Jueza); Dra. Barbieri (Secretaria).

S/C 512838 Dic. 28 Feb. 1

Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a ANDREA SOLEDAD GONZALEZ DNI 32.962.608 lo siguiente: N° 5421. Rosario, 15/12/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ratificar la Resolución Definitiva N° 130/2023 de la medida de protección excepcional dispuesta en relación a NAIR SOLANGE SOSA, titular del DNI N° 49.041.167, nacida en fecha 8 de diciembre del 2008, hija de la Sra. Andrea Soledad González, DNI N° 32.962.608 y del Sr. Sergio Daniel Sosa, DNI N° 24.351.774. II) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. ANDREA SOLEDAD GONZALEZ, DNI N° 32.962.608 y al Sr. SERGIO DANIEL SOSA, DNI N° 24.351.774, respecto de su hija NAIR SOLANGE SOSA. III) Otorgar la tutela de NAIR SOLANGE SOSA, a la Sra. LILIANA DEL CARMEN COLLA, DNI N° 21.579.444, la que deberá concurrir en día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo ante la Actuaría. IV) Dar intervención al Servicio Local de Niñez a los fines de hacer el acompañamiento y seguimiento del caso. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Mangani (jueza); Dra. Barbieri (secretaria).

S/C 512837 Dic. 28 Feb.1

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. MARIA JOSE DIANA a cargo del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario secretaria de la autorizante, en autos: MIGUEL BIOLETA AZUCENA c/TRAIKO MATEO s/Aumentos; CUIJ 21-11374047-4, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, 12 de Abril de 2021 Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Acuérdase la participación legal que por derecho corresponde. Jueza de trámite: Dra. MARIA JOSE DIANA. a) A la demanda principal: Atento lo dispuesto en

la Ley 13.151, Decreto 1612 del 2 de Junio de 2014 y párrafo final del artículo 130 del CPCCSF, previo a todo trámite acompañe acta de finalización del procedimiento de mediación prejudicial obligatoria con relación a ambas partes demandadas (contra el obligado principal y contra la abuela paterna demandada en forma subsidiaria). A la cuota alimentaria provisoria: Traslado al progenitor, bajo apercibimientos, en caso de silencio o incontestación de hacer lugar a la misma, siempre previa vista al Defensor General. Notifíquese con copia. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentada en la diligencia efectuada dicho informe. OTRO; ROSARIO, 23 de Noviembre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, se provee: Cítese a la parte interesada a hacer valer sus derechos, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL Y HALL DE TRIBUNALES, por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación (arts. 73 CPCC). Fdo. Dra. Dania Chiementin (Secretaría); Dra. Maria José Diana (Jueza). Rosario, 18 de diciembre de 2023.

§ 50 512873 Dic. 28 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Bonomelli, en autos: FERRONI, CLAUDIO DANIEL Y OTROS c/LOPEZ, NAHUEL ALEJANDRO s/Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-11891452-7, se ha ordenado citar y emplazar a comparecer en autos al demandado LOPEZ NAHUEL ALEJANDRO, DNI 41.947.750, notificando por edictos el siguiente proveído: ROSARIO, 29 de Noviembre de 2023 En la fecha se agrega el escrito cargo N° 29394/23 y se provee: Atento lo solicitado y constancias en autos, cítese al demandado LOPEZ NAHUEL ALEJANDRO a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Firmado: Dr. Christian Bitetti (Secretaría) - Dr. Edgardo Bonomelli (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, de Diciembre de 2023. Nota: Publicar durante 5 (cinco) días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Melody Kaffman, Prosecretaria.

§ 50 512869 Dic. 28 Feb. 5

Por disposición del tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 2º de Rosario a cargo del Dr. Bonomelli, Juez; Dr. Bitetti, Secretario y en autos CARPANETTO NICOLAS JAVIER c/PEREZ JUAN EMANUEL Y/O s/Daños Y Perjuicios, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: ROSARIO, 15/08/2023 ... Atento que el demandado Pérez, Juan Emanuel no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda pese a encontrarse debidamente notificado, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo: Dr. CHRISTIAN BITETTI (Secretario); Dr. EDGARDO BONOMELLI (Juez). Rosario, 9 de noviembre de 2023.

§ 40 512872 Dic. 28 Feb. 1

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nom. de Rosario se hace saber que en el expediente CASERMEIRO, CARINA ALEJANDRA c/PERALTA, CLAUDIO GUSTAVO s/Apremios 21-24829590-9, se ha resuelto por Auto 988 del 14/04/23 ampliar el embargo ejecutivo trabado mediante auto N° 1695 sobre el 50% del inmueble sito en calle La Tradición s/n, a 30m de comandante espora, de la localidad de Funes, Departamento Rosario, inscripto en Tomo 825, Folio 145, Número 353564 del Registro de Propiedad de Rosario, siempre que el dominio del mismo se encuentre en cabeza del demandado, Sr. Peralta Claudio Gustavo, por la suma total de \$ 369.212,73 (según planilla aprobada en autos conexos mediante auto N° 2798).

§ 50 512954 Dic. 28 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza del TRIBUNAL COLEGIADO FAMILIA N° 7 SEC 3 dentro de los autos caratulados: FIGUEROA ADELINA c/GARCIA, JOSE DE LA CRUZ s/Divorcio CUIJ N° 21-11398438-1, se ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, 1 de Septiembre de 2022. Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por derecho propio y con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Jueza de Trámite Dra. Andrea Brunetti. Por interpuesta petición de divorcio en los términos del art. 437 sgts. y ccmts. CCyCN. Por formulada propuesta reguladora. Agréguese la boleta de iniciación de juicio que se acompaña. Agréguese la documental que se adjunta. Acompañe la profesional interviniente constancia de inscripción ante el AFIP. Hágase saber al Sr. García José de la Cruz la petición de divorcio solicitada. De lo expuesto sobre los efectos del divorcio: córrasele traslado por el término de diez (10) días. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del CCyCN y con copia de la petición respectiva. De no ser hallado/a el/la requerido/a en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Atento la identidad material con los presentes de los autos CUIJ N° 21-11398439-9, se procede a la acumulación de las actuaciones. Dese estricto cumplimiento a lo previsto en el art. 56 del CPCCSF. Fdo: Dra. María Silvia Zamanillo (Secretaria), Dra. Gabriela Topino (Jueza).

§ 40 512950 Dic. 28 Feb. 1

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado del Tribunal Colegiado de Primera Instancia de Familia 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Juez Dra. Silvina Ileana García y Secretaria a cargo del que suscribe, se cita, llama y emplaza a la Sra. Bonicchi Ana Clara, titular del DNI N° 33.449.026, a efectos de que haga valer sus derechos que considere les corresponda en la causa judicial de referencia "VITELLI, LUCIANO c/BONICCHI, ANA CLARA s/Divorcio; CUIJ N° 21-11405887-1, dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente edicto. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, Diciembre de 2023. Dra. Analía Daniela Perrulli (Secretaria).

§ 33 513446 Dic. 28 Dic. Feb. 1

A publicarse una vez por mes por dos meses: En autos: GUZMAN, ANA MARIA c/RODRIGUEZ, JUAN JOSE y Otros s/Filiación; 21-11348869-4, en trámite por ante el Tribunal Colegiado Familia N° 7, se hace saber que se dictó lo siguiente: N° 3659 - Rosario 28.09.2023: RESUELVE: 1.- Ampliar la Sentencia N° 4562 dictada en fecha 19 de diciembre de 2019, en el punto 2 de su resuelto, el que queda redactado de la siguiente manera: 2.- Oficiése a la oficina del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas correspondiente, acompañando fotocopia íntegra de la presente sentencia y el documento nacional de identidad de la interesada a los efectos de emplazar a la actora con tal filiación y la inscripción respectiva con el nombre de Ana María Guzmán Rodríguez (Art. 64 CCC). 2. Publíquense edictos en diario oficial una vez por mes, durante el lapso de dos meses (art. 70 CCC). Insértese y hágase saber. Rosario, 13 de Diciembre de 2023. Dra. María Silvia Zamanillo, Secretaria.

§ 50 513147 Dic. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario DR. NICOLAS VILLANUEVA Secretaria a cargo de la DRA. DANIELA JAIME dentro de los autos caratulados "CESSARONI, MARTA ISABEL C/ SCIRICA de ZAMBRANA, ROSA ISABEL y Otr. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" EXPTE N°136/11 cuij 21-01161248-9 se ha ordenado publicar por edictos la Resolución N° 1111 Tomo: 151 Folio: 329 del 24/10/2023 la que en su parte pertinente expresa: Y VISTOS(...);Y CONSIDERANDO(...) RESUELVO: "Aclarar la Sentencia N°870/18, su aclaratoria N°1205/20 y su ampliatoria N°1320/20, en el sentido de que el número correcto de

plano de mensura correspondiente al inmueble usucapido es DU 1200 SL del año 2011, conforme las rectificaciones efectuadas por la parte actora ante la autoridad catastral (SCIT). Insértese y hágase saber". DRA. DANIELA A. JAIME- Secretaria DR. NICOLÁS VILLANUEVA- Juez Publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse en el hall de tribunales. Rosario, de diciembre de 2023

§ 50 512707 Dic. 28 Feb. 05

Sin cargo. EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA SEG SOC PROF ARTE CURAR C/IGLESIAS,

RICARDO OSCAR S/ APREMIOS" CUIJ N° 21-12617019-7. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 5° Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, 23 de mayo de 2018.- Tener por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, que deberá certificar en su original por Secretaria. Por iniciada Demanda de Apremio Autónomo. Citese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase

inhibición general de bienes de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$36.573,92.-, con más la suma de \$10.972.-estimados provisoriamente para responder a intereses y costas futuras. Librese el despacho pertinente.Téngase presente las reservas formuladas. Resérvese en. Secretaría la documental acompañada en sobre. Hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a éstos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. art. 35 CPCC).Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. -" Fdo.Dr.Maximiliano N. Cossari (Juez); Dra. Gabriela P. Almara (Secretaria). "ROSARIO, 04 de diciembre de 2018.- Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde.Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial)."Fdo. Dr. Maximiliano N.

Cossari (Juez); Dra. Gabriela P, Almara (Secretaria). "ROSARIO, 07 de agosto de 2019.- Agréguese. Como solicita suspéndanse el procedimiento." Fdo. Dr.Maximiliano

N. Cossari (Juez); Dra. Gabriela P. Almara (Secretaria). "ROSARIO, 19 de junio de 2020.- Citese de remate a la ejecutada con prevención de que si dentro del término improrrogable de tres (3) días no opone excepción legítima, se mandarállevar adelante la ejecución en su contra." Fdo. Dr. Maximiliano. N. Cossari (Juez);Dra. Gabriela P.Almara (Secretaria).

"ROSARIO, 10 de diciembre de 2020- Agréguese. Téngase presente lo manifestado, oficiese al

registro General de las Personas como lo solicita." Fdo. Dr. Maximiliano N. Cossari

(Juez);Dra.Gabriela P.Almara (Secretaria).

"ROSARIO, 22 de febrero de 2021.- Como se solicita." Fdo. Dr. Maximiliano N.Cossari (Juez); Dra, Melina Eliana Marangues (Prosecretaria).

"ROSARIO, 29 de junio de 2021.- Agréguese." Fdo. Dra. Melina Eliana Marangues (Prosecretaria). "ROSARIO, 17 de agosto de 2021.- Oficiese a los fines solicitados." Fdo. Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez); Dra. Gabriela P.Almara (Secretaria). "ROSARIO, 23 de agosto de 2021- Como se solicita." Fdo. Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez);Dra.Gabriela P.Almara (Secretaria). "ROSARIO, 15 de septiembre de 2021.- Por denunciado nuevo domicilio de la parte demandada. Notifíquese en el mismo." Fdo. Dr.Maximiliano N. Cossari (Juez);Dra.Gabriela P.Almara (Secretaria).

"ROSARIO, 28 de septiembre de 2021.- Téngase presente. Librese cédula ley 22.172 como se

solicita." Fdo.Dr. Maximiliano N.Cossari (Juez);Dra. Gabriela P.Almara(Secretaria).

"ROSARIO,24 de junio de 2022.- Publíquese edictos por el término de ley en el Boletin Oficial." Fdo. Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez);Dra.Gabriela P.Alma

S/C 511906 Dic. 28 Feb. 01

El Señor Juez de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la 2da Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO A. BALLARINI, dentro de los autos caratulados "PETTI-NARI, GUILLERMO NICOLAS C/ ORELLANA, BRENDA MAGALI S/ JUICIO EJECUTIVO" Expte. CUIJ 21-13915394-1 informa que se ha puesto de manifiesto la planilla practicada en autos, la que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 65/100 (\$104.480,65), con-forme decreto de fecha 13.07.2023, el cual se transcribe a continuación: "ROSARIO, 13 de Julio de 2023. Agréguese las constancias acompañadas. Atento a que se ordenó trabar embargo sobre haberes del demandado por la suma de \$71.250.-, de los cuales fueron depositados \$19.880.-, restando depositar la suma de \$51.370.-, intímese al empleador denunciado a fin de que en el término de cinco días cumplimente con el embargo ordenado, en proporción de ley, o en su defecto, aclare los motivos de su incumplimiento, bajo su apercibimiento de aplicar apercibimientos (sanciones pecuniarias compulsivas y progresivas, tendientes al cumplimiento de la orden judicial), consistente en el pago de una suma de dinero diario hasta su cumplimiento. Librese el despacho correspondiente a diligenciarse por intermedio de Oficial de Justicia. Encontrándose notificada la sentencia conforme constancias de fs. 100 Por PRAC-TICADA PLANILLA, póngase de manifiesto por el término de ley. Considerando la rebeldía de la parte demandada que implica la notificación del presente desde su fecha (art. 78 C.P.C.C.); los principios de Economía Procesal y de Dirección del Proceso (art. 21 C.P.C.C.); y los criterios de eficiencia del servicio jurisdiccional que exigen la aplicación de la concentración y anticipación procesal sin menoscabo del derecho real de defensa (vid. Sosa, Toribio E. "Reingeniería Procesal", Ed. Pla-tense); fundamentan que si vencido el plazo legal de cuatro días (art. 70 C.P.C.C.) contados desde la fecha del presente proveído y no constare impugnación alguna de la parte demandada la liquidación practicada SE TIENE POR APROBADA por este mismo decreto, SIN NECESIDAD DE PETICIÓN ALGUNA (arts. 344,70 y 78C.P.C.C.) por la SUMA TOTAL DE \$104.480,65 (Ciento cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos con 65/100 cent.) Se agrega en autos la documental reservada en Secretaría. La parte actora podrá, en el plazo de diez días, solicitar el desglose y retiro previa designación como depositario judicial de la documental; transcurrido dicho plazo se tendrá por consentida la presente agregación." Fdo. Luciano A. Ballarini (Juez), María Elvira Longhi (Secretaría) publíquese sin cargo.

S/C 513212 Dic. 28 Feb. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario, se hace saber que dentro de los caratulados: Herrera Luis Alberto s/Pedido de quiebra; Expte. N° 517/2022, CUIJ N° 21-02962475-2, por resolución N° 1353 de fecha 15/12/2023, se ha dispuesto declarar la quiebra de LUIS ALBERTO HERRERA, DNI N° 12.381.948, CUIT N° 23-12381948-9, con último domicilio conocido en calle José C. Paz 1928 de esta ciudad de Rosario, en consecuencia intímese a la fallida y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquella a ponerlos a disposición de la Sindicatura; prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces; intímese al fallido o sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de la ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; intímese el art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación solicitada. PUBLICACION SIN CARGO. Secretaría, Rosario, 18/12/2023.

S/C 512912 Dic. 28 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario, se hace saber que dentro de los caratulados: Oehenschlager Juan Carlos s/Pedido de quiebra; Expte. N° 363/2023, CUIJ N° 21-02971235-9, por resolución N° 1267 de fecha 04/12/2023, se ha dispuesto declarar la quiebra de JUAN CARLOS OEHELENSCHLAGER, DNI N° 08.291.578, con domicilio en Av. Wheelwright 1945 piso 2 Depto B de Rosario, en consecuencia intímese a la fallida y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquella a ponerlos a disposición de la Sindicatura; prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces; intímese al fallido o sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de la ciudad, con apercibimiento de

tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; intímese el art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación solicitada. PUBLICACION SIN CARGO. Secretaria. Rosario, 2023.5 de Diciembre de 2023.Dra. Daniela A. Jaime,Secretaria.

S/C 512913 Dic. 28 Feb.5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario, se hace saber que dentro de los caratulados: Cossarini Ana María s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° 1001/2019, CUIJ N° 21-02926161-7, por resolución N° 1201 de fecha 17/11/2023, se ha dispuesto regular los honorarios de la Dra. Patricia C. Guzman en la suma de \$ 445.643,31 y del CP José E. Preve en la suma de \$ 1.782.573,25. Asimismo por decreto de fecha 04/07/2023, se ha puesto de manifiesto en la Oficina el Informe Final y Proyecto de Distribución a los fines que por derecho hubiere lugar. PUBLICACION SIN CARGO. Secretaría, Rosario,28/11/2023.Dra. Daniela Jaime,secretaria.

S/C 512914 Dic. 28 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario, se hace saber que dentro de los caratulados: Caturelli Jorge Fabián s/Propia Quiebra; Expte. N° 1087/2006, CUIJ N° 21-01155300-9, por resolución N° 1220 de fecha 21/11/2023 se ha dispuesto clausurar por distribución final el presente procedimiento (art. 230 L.C.Q.), sin perjuicio de su oportuna reapertura en caso de conocerse la existencia de nuevos bienes. PUBLICACIÓN SIN CARGO. Secretaría, Rosario,28/11/2023.Dra. Daniela Jaime,secretaria.

S/C 512915 Dic. 28 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª de la ciudad de Rosario, se hace saber que dentro de los caratulados: Allende Oscar Sergio s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° 1025/2018, CUIJ N° 21-029099789, por resolución N° 78 de fecha 15/02/2023 se ha dispuesto clausurar por distribución final el presente procedimiento (art. 230 L.C.Q.), sin perjuicio de su oportuna reapertura en caso de conocerse la existencia de nuevos bienes. PUBLICACIÓN SIN CARGO. Secretaria, Rosario, 2023.13 de diciembre de 2023.Dra. Daniela Jaime, secretaria.

S/C 512916 Dic. 28 Dic. 29

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nom. de Rosario, Dra. MONICA KLEBCAR, secretaria de la Dra. MARIANELA GODOY, dentro de los autos caratulados: PETRINI, NICOLAS RAMON s/Pedido De Quiebra (HOY CONCURSO); CUIJ 21-02921858-4, se ha dispuesto publicar por edictos CUMPLIMIENTO DE ACUERDO PREVENTIVO. RESOLUCION: Rosario, 08 de Noviembre de 2023. Bajo el N° 984, T° 122, F° 488, por los VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declaro el cumplimiento del acuerdo homologado el 17/02/22 (fs. 187) y, en consecuencia, establezco la conclusión del presente concurso. 2) Cumplimentados que fueren los sellados de ley (arts. 36 inc. 1 b), 35 y 19 inc. 5 b LIA), líbrense los despachos correspondientes y publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "El Jurista". Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. MONICA KLEBCAR, secretaria de la Dra. MARIANELA GODOY.Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.7 de diciembre de 2023.

S/C 512965 Dic. 28 Feb. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario- Santa Fe, en los autos caratulados: BALBI, ALAN DAVID s/Pedido De Quiebra; CUIJ 21-02941732-3, ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 13 diciembre de 2023. Cargo N° 17309/23. Por presentada adecuación del proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado dra. Monica Klebcar (jueza), dra. Marianela Godoy (secretaria). Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

S/C 512826 Dic. 28 Dic. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, Secretaría del Dr. Federico Lema, en los caratulados: HERRERO, MARIANO s/Solicitud Propia Quiebra (RECONSTRUCCION), CUIJ 21-01128629-9, ha dispuesto la publicación a los fines de informar que por Resolución N° 650 de fecha 07 de diciembre de 2.023, se ha declarado la conclusión de la quiebra (artículo 231, segundo párrafo LCQ). Rosario, diciembre de 2023. Dr. Federico Lema, Secretario subrogante.

S/C 512865 Dic. 28 Dic. 29

Por disposición del Señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos de don TENAGLIA RAUL GABRIEL DNI 6.058.701 a comparecer dentro de los autos caratulados: TENAGLIA RAUL GABRIEL c/BIELER ROFOLFO ALBERTO MARIO s/Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-111610510-9; Expte. N° 1724/2011, por edictos mediante decreto del 11/12/2023, que en su parte pertinente dice: Rosario, 11 de Diciembre de 2023; Publíquense edictos, citándose a los herederos del mandante (art. 597 del C.P.C), por tres veces (conf art. 73 del C.P.C.), bajo apercibimiento de ley, se publica por tres veces a tenor del art. 73 del CPCCSF. Firmado Dr. Arturo Audano, Secretario. Rosario, 14 de Diciembre de 2023.

§ 50 512882 Dic. 28 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gottlieb y en autos caratulados: AGRO PRIMOS S.R.L. s/Concurso; Expte. CUIJ 21-02975494-9, se hace saber que por resolución N° 994 de fecha 07/12/2023, se ha declarado abierto el concurso preventivo de AGRO PRIMOS S.R.L. (CUIT N° 30-71636707-6), con domicilio en calle Santa Fe 2570 Piso 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio procesal en calle Junín 191, Piso 12, of. 1 (Edificio Alto Buró) de Rosario, Provincia de Santa Fe, ordenándose la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe, en el diario "El Forense" y en diario de amplia tirada de la ciudad de Cañada de Gómez. Dicha resolución fue firmada por la Dra. Verónica Gottlieb (Jueza) - Dr. Lucas Menossi (Secretario). Secretaría, 15 de diciembre de 2023.

§ 250 512820 Dic. 28 Feb. 5

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: CAMINERO, DOLORES FRANCISCA s/CREMACIÓN (AUTORIZACIÓN PARA CREMAR); CUIJ 21-02975094-4, el Señor Angel Ramón Caminero, D.N.I. N° 6.054.102, solicita autorización de cremación por exhumación de los restos mortales de su tía, Dolores Francisca Caminero, actualmente ubicados en el Nicho N° 154, Piso 2, Fila 2, Sección 5, del Cementerio La Piedad de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La fallecida nació el 08/01/1922 y falleció el 29/05/1986, según consta en el acta respectiva. Por decreto de fecha 19/10/23 y 4/12/23 se tiene por promovida la presente acción, ordenándose la publicación de edictos sin cargo atento el patrocinio de la Defensoría Zonal N° 1, en el BOLETÍN OFICIAL por el término de dos días citando a la audiencia del día 15/02/2024 a las 8:00 horas a los familiares del difunto y a toda aquella persona que quiera formular observaciones respecto del acto que se intenta formalizar, haciéndose saber que el silencio será tomado como conformidad a la exhumación y posterior cremación del cadáver. Rosario, 12 de Diciembre de 2023. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

S/C 512825 Dic. 28 Dic. 29

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, en los autos caratulados ARANA DULCICH, RICARDO c/COTORAS, CATALINA y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-02911068-6, se ordena publicar por el término y apercibimiento de ley el siguiente decreto: Rosario, 24/11/2023. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el/los demandado/s hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Oficiese a los fines que se proceda al sorteo de Defensor de Oficio, debiéndose publicar nuevamente los edictos. 15 de Diciembre de 2023. Dr. Sergio González, Secretario; Dr. Luciano D. Carbajo, Juez. Rosario, 15 de Diciembre de 2023.

§ 50 512842 Dic. 28 Feb. 1

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 1ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: SACKS, JORGELINA c/KLIORIS, PETRONA s/CONSIGNACION DE ALQUILERES; CUIJ 21-12644588-9, se ha dictado la Resolución N° 972 de fecha 8/11/23, por medio de la cual se cita y emplaza a los posibles herederos de Doña Petrona Kloris (art. 597 CPCCSF) para que dentro del término de 5 (cinco) días de esta publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de declararlos en rebeldía. Fdo. Dr. Daniel Humberto González (Juez); Dra. Gabriela Kabichian (Secretaria). Rosario, 14 de Diciembre de 2023.

§ 50 512850 Dic. 28 Feb. 1

Por disposición del Señor del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, secretaria del Dr. Sergio A. González, dentro de los autos caratulados: CUESTA MARIA SUSANA c/PETRINI, NORBERTO DANIEL Y OT s/NULIDAD DE ACTO JURIDICO - ACCION REINVIDICATORIA; CUIJ 21-02959475-6, se ha dispuesto declarar en rebeldía a los herederos del Sr. Daniel Oscar Rodríguez. Decreto: Rosario, 24 de noviembre de 2023., se encuentra vencido el término sin que los herederos de Daniel Oscar Rodríguez, hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Oficiese a los fines de proceder al sorteo de Defensor de Oficio, debiéndose publicar nuevamente los edictos. Fdo. Dr. Sergio A. González (Secretario); Dr. Luciano D. Carbajo, Juez. Rosario, 7 de Diciembre de 2023.

§ 50 512967 Dic. 28 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (SRT) c/CAI HUAMEI s/Apremio - 3, Expte. CUIJ 21-13928322-5, se ha ordenado notificar a la parte demandada la siguiente sentencia: N° 2766. Rosario, 14/12/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de CAI HUAMEI, hasta que la actora perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de pesos setenta y seis mil seiscientos treinta y seis con sesenta y ocho centavos (\$ 76.636,68), con más los intereses determinados en la parte considerativa de la presente. Imponer las costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Diferir la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Luciano A. Ballarini (Juez); Dra. María Elvira Longhi (Secretaria). Rosario, 15 de diciembre de 2023.

S/C 512941 Dic. 28 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la 1ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (SRT) c/URRUTIA, ANDREA MARIELA s/Apremio; CUIJ 21-13928431-0, se ha ordenado notificar a la parte demandada la parte pertinente del siguiente decreto: Rosario, 04 de diciembre de 2023. Agréguese la cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dra. Mariana Martínez (Jueza); Dra. Silvina López Pereyra, (Secretaria). Rosario, 19 de Diciembre de 2023.

S/C 512940 Dic. 28 Feb. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, y en autos SCHNEIR, AARON s/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO 21-02976951-3, se hace saber que se dictó lo siguiente: Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa en mérito al poder acompañado, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Agréguese la boleta colegial y sellado acompañados. Certifíquese en cualquier día y hora hábil la documental acompañada. Téngase por promovida la presente acción de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de AARON SCHNEIR a la cual se le imprimirá el trámite de juicio sumario (art. 692 del CPCC). Cítese al ausente por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 CCCN. Téngase presente lo manifestado. Dése intervención al Defensor General y al Sr. Fiscal. Dr. Mauro R. Bonato (Juez); Dra. Mariana Maulion, (Secretaria). Rosario, 19 de Diciembre de 2023.

§ 50 512928 Dic. 28 Feb. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Rosario, en autos LEDESMA, MIRIAN ANALIA c/BORIO, IGNACIO JOSE y Otros s/Usucapión; 21-02947933-7, se hace saber que se ha dictado en fecha 08/11/2023 la resolución del tenor siguiente Rosario, Agréguese la cédula acompañada. Informada verbalmente la Actuaría que la codemandada Juliana Elisa Cabrera y que los herederos de los codemandados Ignacio José Borio, Emilio De Benedetto y Catalina Rosa Cabrera, no han comparecido a estar a derecho decláraselos rebelde. Notifíquese por cédula únicamente a Juliana Elisa Cabrera y por edictos a los restantes mencionados. Hecho, para sorteo de Defensor de Oficio, désignase audiencia de cualquier día y hora hábil. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Fdo. María Fabiana Genesis (Juez); Verónica A. Accinelli (Secretaria).

Rosario, 21 de Noviembre de 2023.

§ 60 512948 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante QUIROZ NILDA JUSTINA (D.N.I. 5.555.643), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "QUIROZ, NILDA JUSTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 13" (CUJ: 21-02976374-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Dic. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante RODOLFO RAUL FIORETTO (DNI 8.291.510) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "FIORETTO, RODOLFO LUIS S/ SUCESORIO" - CYC 13 Cuij 21-02975108-8.

\$ 45 Dic. 28

Por disposición del juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EUSEBIO ALBERTO ALBORNOZ (DNI 2.888.368) y GERÓNIMA VELEZ (LC 7.684.184), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALBORNOZ, EUSEBIO ALBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02976711-1, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 28

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sergio Enrique Beltramino (D.N.I. Nº 6.019.51) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BELTRAMINO, SERGIO ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUJ Nº 21-02974031-0). Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Dic. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Garcia Rogelio Carlos D.N.I. 14.180.852 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARCIA, ROGELIO CARLOS S/ SUCESORIO" (CUJ 21-02975696-9).

\$ 45 Dic. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SANTA CRUZ, RAMON FRANCISCO (LE 7.495.752) y de DIAZ, EMILIA (DNI 4.199.008), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MSANTA CRUZ, RAMON FRANCISCO Y OTROS S/ SUCESORIO - CYC 9" (CUIJ N° 21-02976042- 7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

§ 45 Dic. 28

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROMANO, MARIA CECILIA (D.N.I. 14.328.129) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMANO, MARIA CECILIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N °21-02977107-0) . Fdo. Prosecretaria

§ 45 Dic. 28

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la Novena (9na.) Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NIZZOTTI, ELDA MARGARITA (DNI 6.684.200) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NIZZOTTI, ELDA MARGARITA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02972048-4), en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario. Fdo. Prosecretaría

§ 45 Dic. 28

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 16ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DANGUISE, ADRIANA RITA (DNI 12.219.824) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DANGUISE, ADRIANA RITA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02975204-1) . Fdo. Secretaria Dra. MARÍA ALEJANDRA VICTORIA CRESPO

§ 45 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ, MARIA CRISTINA (DNI 4.220.351) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAZ, MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO - C Y C 3" (CUIJ N° 21-02973778-6). Fdo. DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante

§ 45 Dic. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Romeo Jose Dianda DNI N° 6.000.007 por un día, para que

loacrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DIANDA, ROMEO JOSE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij N° 21-02931228-9Rosario, 4 de diciembre de 2020

§ 45 Dic. 28

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Romeo Jose Dianda DNI N° 6.000.007 por un día, para que loacrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DIANDA, ROMEO JOSE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij N° 21-02931228-9 Rosario, 4 de diciembre de 2020

§ 45 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CACERES, LUIS OSCAR D.N.I. 8.344.346 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CACERES, LUIS OSCAR/ SUCESORIO CUIJ 21-02975684-5. Fdo. Dr. Fabián Bellizia, Juez.

§ 45 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14 nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, en los autos caratulados "GERLO, ROMILDA ELDA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", expte n° 513/2014, CUIJ: 21-01563896-3, se hace saber que se ha ordenado: "Rosario, 11/09/2023, con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 12507/2023 y N° 12506/2023: Agréguese constancias acompañadas. Atento lo manifestado, en virtud del fallecimiento del coheredero-cedente, SANTIAGO TERAN, cítese y emplácese a sus herederos en los términos del Art. 597 del CPCCSF. En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de SANTIAGO TERAN para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Dra. Ma. Karina Arreche Secretaria Subrogante, Dr. Marcelo Quaglia Juez" Rosario, 20/12/2023.

§ 45 Dic. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROQUE ROGELIO ROBIN, D.N.I. 6.055.002, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROBIN, ROQUE ROGELIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02977106-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

§ 45 Dic. 28

Por Disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16 Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA JUANA BARBA DNI 1.446.938, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. AUTO CARATULADOS: BARBA NILDA JUANA S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02976450-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

§ 45 Dic. 28

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COLMAN ORLANDO ANGEL (D.N.I.. 10.987.911) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COLMAN, ORLANDO ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02967839-9" .Rosario, .-

§ 45 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. OSVALDO ENRIQUE MONTESANTO, DNI 12.135.045, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONTESANTO, OSVALDO ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 17", CUIJ 21-02973747-6.

§ 45 Dic. 28

CAÑADA DE GÓMEZ

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1era Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los caratulados "MATEO, MARIA ESTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26031380-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTER MATEO (DNI N°4.899.554), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

§ 45 Dic. 28

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MAGNANO, JULIO VÍCTOR s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26031505-3), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO VÍCTOR MAGNANO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

§ 45 Dic. 28

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "LUCIA NIGELIA MANSILLA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26031311-5), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIA NIGELIA MANSILLA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.

§ 45 Dic. 28

Por disposición de la Dra. María Laura Aguaya, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CHIAVONI, FERMÍN ÁNGEL s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26031514-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHIAVONI FERMIN ANGEL, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

§ 45 Dic. 28

Por disposición de la Sra. Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "PAOLETTI, SEBASTIAN AUGUSTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26031442-1), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEBASTIAN AUGUSTO PAOLETTI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

§ 45 Dic. 28

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "RAMIREZ, OSVALDO FRANCISCO S/ SUCESORIO" 21-26031078-7, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMIREZ OSVALDO FRANCISCO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial

§ 45 Dic. 28

Por disposición de la Sra. Juez Del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados " BARBERO SUSANA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26031263-1), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARBERO SUSANA MARGARITA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

§ 45 Dic. 28

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ANGELETTI, JUAN AGUSTÍN y Otros s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26031481-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRMA MAGDALENA BUCHER (DNI N° 2.834.086) y JUAN AGUSTÍN ANGELETTI (DNI N° 6.169.237), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

§ 45 Dic. 28

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ALOMO OLGA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26031285-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA MANUELA ALOMO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

§ 45 Dic. 28

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MAGNANO, ADRIANA SUSEL s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26027668-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADRIANA SUSEL MAGNANO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.--

§ 45 Dic. 28

VILLA CONSTITUCIÓN

Dentro de los autos caratulados: "FIRAVANTTI, RUBEN Y FERNANDEZ, ROSA VIRGILIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 646/16, CUIJ 21-25613207-6, la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 14 de la 2da. Nominación de Villa Constitución, ha dispuesto llamar a herederos, acreedores y legatarios de doña ROSA VIRGILIA FERNANDEZ, a fin de que comparezcan a éste Tribunal para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Fdo: Dra. Griselda Ferrari, Dr. Darío Malgeri, Secretario.-.

§ 45 Dic. 28

Hago saber a Ud. que en el juicio "MONTERO RUBEN RUDENCINDO s/ SUCESORIO", CUJJ. Nro. 21-25657900-3, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. AGUEDA. M. ORSARIA, Juez, Secretaría de la autorizante Dr. ALEJANDRO DANINO, se ha dispuesto lo siguiente: "Llamar, citar y emplazar por el término de treinta (30) días a los herederos, legatarios y/o acreedores del Don. MONTERO, RUBEN RUDENCINDO, D.N.I. Nro. 5.918.546, Para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos". AUTOS: "MONTERO RUBEN RUDENCINDO Y OTROS s/ SUCESORIO", CUJJ. Nro. 21-25657900-3. Fdo. Dr. Alejandro Danino. Secretario.

§ 45 Dic. 28

RUFINO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino Santa Fe, en los autos caratulados: "RIERA, LEANDRO NORBERTO s/ SUCESORIO" CUJJ N° 21-26366477-6 se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y sucesores en general de don LEANDRO NORBERTO RIERA (D.N.I. D.N.I. 23.063.642) a comparecer y hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, de Diciembre de 2023.

§ 45 Dic. 28

VENADO TUERTO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 2da. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Carlini Juez, Dr. Bournot Secretario, se cita, llama y emplaza por el termino de ley a herederos, acreedores y legatarios de Don COSTANSI, ARNOLDO, D.N.I. N° 06.108.300, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Autos: "COSTANSI, ARNOLDO S/ SUCESION" CUJJ: 21-24472138-6.- Fdo. Dr. Carlini Juez, Dr. Bournot Secretario.-

§ 45 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil, Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GARCIA ROBERTO JUAN, Para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: "GARCIA ROBERTO JUAN S/ SUCESION CUJJ 21-24621173-3VENADO TUERTO, Firmado, Dr. WALTER BOURNOT, secretario

§ 45 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil, Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROLANDI EDITH FANNY, Para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: "ROLANDI EDITH FANNY S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-24621172-5 VENADO TUERTO, Firmado, Dr. WALTER BOURNOT, secretario

§ 45 Dic. 28

El juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Carlini Gabriel Alberto, Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, hace un llamado a los herederos, acreedores y/o legatarios de don CARLOS BOYLE, DNI 12.907.421, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "CARLOS BOYLE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-24619057-4).- Venado Tuerto de noviembre 2022. Dr. Carlini Gabriel Alberto, Secretaria de A. Walter Bournot.-

§ 45 Dic. 28